

# INFORME SUBCOMISIÓN DE VALORACIÓN Y DEFINICIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL VI CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Sevilla, 11 de octubre de 2023

## ORDEN DEL DÍA

### 1.Lectura y aprobación del acta anterior

Queda aprobada, por unanimidad.

### 2.Expte. modificación RPT 187/23 correspondiente a la Consejería de Salud y Consumo.

La Administración expone la necesidad de acometer la modificación de la RPT de los Laboratorios de Salud Pública provinciales, totalmente desfasada y anacrónica, que no se corresponde con la actual estructura y funcionamiento de la Red Andaluza de Laboratorios de Salud Pública.

Expone la situación de laboratorios inactivos (Sevilla, Cádiz y Córdoba), con personal adscrito en puestos vacíos o inadecuados para la funcionalidad actual, mientras que habría que reforzar las plantillas de los laboratorios activos para poder atender la carga de trabajo existente.

Por ello se plantea esta modificación, redistribuyendo los puestos desocupados de los laboratorios inactivos y adscribiendo al personal actualmente en servicio a la Delegación correspondiente, declarando dichas plazas a extinguir en el momento que queden vacantes.

USTEA interviene exponiendo que estamos de acuerdo en que se reasignen los puestos de los laboratorios inactivos para cubrir las necesidades de los laboratorios en funcionamiento. No obstante, lamentamos y no llegamos a entender, por qué se han dejado sin actividad los laboratorios de Sevilla, Córdoba y Cádiz, contando con recursos técnicos y humanos suficientes, que hubieran permitido reforzar la actual Red Andaluza de Laboratorios de Salud Pública.

SERVICIOS PÚBLICOS

Consideramos que, a pesar de la redistribución de puestos planteada, se declaran a extinguir 21 plazas dotadas actualmente, además de suprimir directamente dos puestos de Auxiliares de Laboratorio desdotados de Sevilla. Mientras que las plazas que se crean en los laboratorios provinciales que se mantienen, procedentes de los laboratorios inactivos, nacen desdotadas, con lo que, en principio, no dará respuesta a las necesidades reales, suponiendo además una destrucción de empleo público de personal laboral. Por ello consideramos necesario que se refleje en esta modificación, el compromiso de la Administración para que las plazas ocupadas que queden vacantes, automáticamente pasen a cubrir las necesidades de dotación de los laboratorios activos, de manera que no se pierdan más puestos laborales, se extingan o se use su dotación para otros fines ajenos a los intereses planteados con esta modificación.

También advertimos, que se declaran a extinguir no solo los puestos de Auxiliares Sanitarios y Auxiliar de Clínica, que justifican por la pérdida de funcionalidad en los laboratorios, sino que además se añade esta condición a puestos de Auxiliares de Laboratorio de las provincias de Málaga (1), Granada (1) y Almería (2), con una importante carga de trabajo. No entendemos que se pretenda prescindir de puestos de esta categoría, con funciones bien definidas y necesarias dentro de la organización de los laboratorios, aún más incomprensible cuando existen puestos suficientes en los laboratorios inactivos y que se propone suprimir directamente.

Vemos acertada la creación de los puestos de Oficial Segunda de Oficios en todos los laboratorios activos, aunque lamentamos que, al partir desdotadas, no cubran las necesidades a corto plazo.

Por otro lado, detectamos un error con respecto a las dos plazas del puesto de Analista de Laboratorio de Sevilla. Según la memoria justificativa, ambas plazas sin dotación se suprimen y se incrementan en el L.S.P. de Málaga y en el L.S.P. de Huelva. Sin embargo, en la simulación de RPT la primera de ellas aparece efectivamente como creada en el laboratorio de Málaga, pero la otra se crea dotada en la D.T. de Salud y Consumo de Sevilla. Pedimos que se aclare qué ocurrirá con esta última.

Por último, con respecto a la creación de un puesto de Ordenanza en horario de tardes con cargo a la supresión del puesto de Conserje Mayor, observamos que no se refleja en la simulación propuesta, apareciendo la creación sin dotación.

El resto de OOSS se manifiestan en el mismo sentido que lo expresado por USTEA.

La Administración argumenta que se han usado las plazas desdotadas y no ocupadas en este ajuste de la RPT, por un lado, para evitar desplazar al personal que actualmente ocupa puestos en laboratorios inactivos y cuando queden vacantes usar la dotación donde haya necesidad. Y, por otro lado, para crear la estructura, de manera que en el futuro se pueda solicitar a la D.G de Presupuestos la dotación de estas plazas y se contemple una partida para este fin en la Ley de Presupuestos del próximo año.

Explican que el movimiento entre laboratorios se justifica por el volumen de producción analítica de cada provincia y la especialización de las mismas.

USTEA, después de la respuesta de la Administración, seguimos sin entender que se supriman plazas en laboratorios activos, aunque se reubiquen según las necesidades. Insistimos en el compromiso de que las plazas a extinguir se usen para dotar y cubrir puestos de los laboratorios activos.

La Administración estudiará nuestras observaciones y los posibles errores detectados para llevarlos a la próxima Comisión de Convenio.

USTEA, no da el visto bueno a la modificación de las RPTs propuesta.